

PRÉÁMBULO

I ENCUENTRO ESTATAL DE

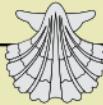


CONCLUSIONES



Desde que las directivas europeas recogieron la necesidad de impulsar las Comunidades Energéticas, han ido proliferando en el territorio español iniciativas que aun pudiéndose asimilarse a este tipo de entidades, tienen un carácter diverso en función de quien, y como se impulsan, de la figura jurídica que adoptan, del ámbito territorial en el que operan, de sus fines prioritarios y del tipo de servicios que pueden ofrecer.

Además de la clasificación oficial en Comunidades de Renovables y Comunidades Ciudadanas de Energía, en este foro hemos considerado útil, para facilitar el trabajo, su clasificación en dos grandes grupos: las Comunidades de base ciudadana y las de base industrial o empresarial. Creemos que dentro de ambos pueden encajar la mayoría de los perfiles existentes o que se puedan ir desarrollando en el futuro.



NOBLEJAS SOSTENIBLE
Oficina de transición energética

Oficina
de transición
energética



- El perfil de estas comunidades vendrá determinado por el papel que jueguen tanto en su impulso como en su sostenimiento los tres agentes presentes en la vida de estas: la ciudadanía, los ayuntamientos y las empresas del sector. También, el tipo de municipio y su perfil demográfico.
- La experiencia compartida en las mesas, coincide en que no es lo mismo una Comunidad impulsada por una empresa del sector, por un Ayuntamiento o por la ciudadanía. En el primer caso el perfil puede adolecer de implicación y compromiso ciudadano, en el segundo, aunque se da por sentado que el ayuntamiento buscará la implicación ciudadana, los cambios de gobierno pueden afectar negativamente a su consolidación.
- Se concluye que el modelo ideal es aquel en el que la ciudadanía toma la iniciativa con el apoyo y la colaboración activa de la institución municipal, quedando las empresas del sector concitadas a cubrir las necesidades técnicas, económicas o gerenciales, entre otras posibles.
- En cualquier caso, con independencia del papel que estas entidades puedan jugar, la gobernanza siempre debe ser ciudadana y se debe contar con el alineamiento y la colaboración activa de los ayuntamientos, para ello es condición necesaria que tengan claro y comparten el modelo de comunidad que quieren. Por otro lado, cuando se parte de un liderazgo



EL PAPEL SOCIAL DE ESTE TIPO DE COMUNIDADES

- La actividad, necesariamente cooperativa, de este tipo de entidades facilitan la socialización, fortalecen dinámicas solidarias, potencian la participación ciudadana y refuerzan el compromiso con lo público.
- Una de las peculiaridades de este tipo de Comunidades Energéticas es su capacidad de facilitar el acceso a energías renovables de perfiles sociales con pocos recursos económicos o personas mayores que por su edad nunca se embarcarían en proyectos e inversiones de este tipo.
- Por otro lado, es muy común que la cesión de espacios públicos para producción de renovables venga asociado al destino de una parte de esa energía a atender situaciones de pobreza energética.





En general los desafíos a los que se enfrentan todas las comunidades pueden tener un carácter administrativo, legislativo, técnico, económico o político, variando el peso en función de quien, como y donde se impulsen y desarrollen.

- Las comunidades de base ciudadana, una vez logrado la suficiente capacidad de liderazgo en torno al núcleo promotor, tienen que enfrentarse a la necesidad de disponer de unos recursos materiales y humanos básicos para empezar a andar como son: local, tareas administrativas, asesoría jurídica, asesoría técnica, etc., que pueden ser difíciles de conseguir por su necesaria especialización y coste económico. En este sentido, tanto el papel de las OTCs y OTEs, como el apoyo y la colaboración de los Ayuntamiento son determinantes para lograr su impulso y sostenibilidad inicial.
- Una vez se pongan en marcha será necesario enfrentarse a los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos específicos de cada proyecto. En este sentido se considera imprescindible un análisis prudente del modelo de negocio que subyace tras cada uno para garantizar su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo.
- Respecto al marco legislativo no hay que olvidar que la mayor parte de la actividad se desarrolla dentro de un sector, tan regulado y controlado por las distribuidoras, como el eléctrico, esto dificulta muchísimo el desarrollo de proyectos, especialmente los de producción de energía eléctrica y su autoconsumo. Sería necesario exigir y garantizar el cumplimiento estricto de los cambios normativos orientados a facilitar la producción y el autoconsumo y seguir adaptando la legislación para facilitar la actividad de este tipo de entidades.
- En cuanto a los requerimientos económicos, más allá del impacto coyuntural de las subvenciones, sería necesario dar continuidad a los proyectos abriendo líneas de financiación tuteladas por la administración tipo ICO que ayuden a afrontar los requerimientos económicos de los proyectos impulsados por este tipo de comunidades, especialmente si la figura jurídica adoptada es la de Asociación, por las dificultades que estas encuentra ante las entidades financieras, a la hora de prevenir riesgos.



COMUNIDADES ENERGÉTICAS INDUSTRIALES



DESAFÍOS MÁS COMUNES QUE TIENEN QUE AFRONTAR

- El aspecto más debatido se centra en la definición de la entidad jurídica más apropiada que facilite el desarrollo de Comunidades Energéticas de base empresarial.
- Se concluye que utilizar las figuras jurídicas preexistentes o establecidas, como asociaciones o comunidades de propietarios, constituye un punto de partida viable. En ausencia de estas, se debería considerar la elección de una nueva forma jurídica.
- En situaciones en las que no existe una entidad jurídica ya conformada, las asociaciones y cooperativas emergen como las opciones más pertinentes para este tipo de Comunidades Energéticas. Otra opción facilitadora surge cuando existe una entidad de conservación en las áreas empresariales correspondientes. Esta entidad, mediante la modificación de estatutos, puede servir como base jurídica para la constitución de la Comunidad Energética. Aunque este enfoque simplifica el proceso y acorta los plazos, se requiere una adaptación de los estatutos que contemple la definición de los objetivos de la Comunidad Energética.
- Además, se identifica un desafío en la expansión hacia zonas industriales, donde algunas comunidades autónomas cuentan con entidades gestoras que facilitan el desarrollo de proyectos colaborativos. Cuando esta entidad gestora no está presente, el ayuntamiento debe facilitar la llegada a la zona empresarial, y una colaboración efectiva implica que el ayuntamiento asuma un papel de facilitador en conjunto con las empresas.
- Si la aspiración de la Comunidad Energética va más allá de la generación y compartición de energía, la cooperativa se presenta como la figura jurídica más adecuada, siendo la más participativa y permitiendo la reinversión de beneficios en la comunidad.



COMUNIDADES ENERGÉTICAS INDUSTRIALES



DESAFÍOS MÁS COMUNES QUE TIENEN QUE AFRONTAR

- En cuanto al papel del ayuntamiento en estas Comunidades Energéticas, se destaca su función como entidad de apoyo, facilitadora y generadora de confianza, especialmente cuando no existen entidades gestoras en las áreas empresariales correspondientes, evitando ser el núcleo administrativo.
- Entre las cuestiones a resolver, se plantea la definición del punto de referencia para el cálculo del radio de dos kilómetros de una Comunidad Energética de base empresarial, especialmente en polígonos industriales lineales. También se aborda el impacto positivo que las Comunidades Energéticas Industriales renovables pueden tener en el territorio y la comunidad, como la reducción de costos para las empresas y las oportunidades para compartir energía con colectivos vulnerables, descarbonizar la industria y aumentar la competitividad empresarial.



ESTADO ACTUAL DEL ECOSISTEMA

- Estamos exigiéndole demasiado a la ciudadanía.
- Queremos que pasen de ser personas que no saben leer el recibo de la luz, con una gran desconfianza hacia el sector energético (de hecho, uno de los sectores que causa mas reservas a las y los españolas/os) a de repente transformarse en personas empoderadas, capaces de organizar Comunidades Energéticas, con habilidades innatas de dinamizadores locales...
- No se puede pasar de 0 a 1000 sin que haya nada en medio antes. Se hace necesario entonces dotar de entidad esta transición, poniéndoselo fácil a las personas de toda España para contactar con asesoramiento energético no comercial, a todas las que lo necesiten de manera ágil, porque ahora mismo establecer contacto experto objetivo es cualquier cosa, menos fácil.
- Es necesario establecer un dialogo constante y una colaboración fluida entre OTCs, OTEs, la Oficina Verde de Madrid y similares...y ampliarlo al ecosistema de Oficinas de Rehabilitación Energética...e ir pensando en organizar una recopilación de todos los mapas de CE que existen actualmente: IDAE, OTE, AVAESEN, Som Comunitats, GOINER, ECODES,...
- A una/un usuaria/o que pida información de este tipo, se le debería facilitar todo un abanico amplio de opciones, así que limitar las competencias de las OTCs exclusivamente a Comunidades Energéticas, parece no aprovechar en toda su potencialidad un recurso, que podría llegar a ser aun mas valioso para la comunidad en general...de hecho nos imaginamos su modelo mas como el de una "One Stop Shop": una ventanilla única de atención que aglutine todos los servicios energéticos.
- Existe un gran desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre lo que es una OTC. Se concluye que es necesaria una campaña de comunicación mucho mas extensa que permita que la ciudadanía conozca los servicios que puede utilizar, como acceder facilmente a ellos y conocer casos de éxito replicables

